



## Impulsa diputado Juan Espinoza Eguía categoría de turismo rural

El diputado federal Juan Francisco Espinoza Eguía, integrante del Grupo Parlamentario del PRI, propuso que el turismo rural sea considerado como categoría de denominación y sea incluido en la Ley General de Turismo, con el fin de complementar la amplia gama de opciones turísticas que ofrece el país como playas, zonas arqueológicas, pueblos mágicos, paisajes naturales, entre otros.

Señaló que esta es una gran oportunidad para descubrir la riqueza cultural, natural, gastronómica y social de nuestro país, al mismo tiempo que contribuye al desarrollo sostenible de las comunidades rurales, por ello en su iniciativa presenta dos adiciones a los artículos 3 y 37 de dicha ley.

“Nuestro país cuenta con todos los tipos de turismo, por lo que es necesario fortalecer el marco jurídico en dicha materia para aprovechar las riquezas con las que cuenta nuestro querido México”, comentó.

El legislador neoleonés describió al turismo rural como toda aquella actividad turística que se realiza en espacios rurales, naturales y que tienen un número reducido de habitantes.

Expuso que dichas actividades son aquellas relacionadas con la agricultura, de contacto directo con la naturaleza, las formas de vida y cultura de los lugares antiguos; pesca con caña y visita a lugares característicos de las localidades y pueblos de todo el territorio nacional.

Asimismo, el congresista manifestó que se deben fortalecer las campañas de promoción turística a nivel nacional para incluir al turismo rural como una opción viable entre los visitantes, mejorando la calidad de vida y la economía de los habitantes de estas zonas.

<https://noticiasnuevoleon.com.mx/2024/11/impulsa-diputado-juan-espinoza-eguia-categoria-de-turismo-rural/>